



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1015
RADICADO N° 2021-00030-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora la respuesta brindada por el Banco de Occidente y visible en el anexo 33 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 22 fijado en la página web de la rama judicial el 02 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce5ad71f25fd980b239a0bac5ee2803ea8616990fa47c034a7cedd672769223**

Documento generado en 01/06/2021 09:54:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juan
- expediente tuyo



Banco de Occidente

NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 22 de Abril de 2021

SV-21-0025382

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO
CR 52 51 40 ED NACIONAL JUDICIAL
ITAGUI, ANTIOQUIA



Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 22/04/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termina a nivel nacional.

Demandado: **HECTOR AMADO OCAMPO HENAO Y OTRO**
ID. Demandado: **71693385**
No. Proceso: **0070 2021 00030 00**
No. Oficio: **0070**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Excmo. JAZMIN RAMON

IFI
2021ABR291139M 11A
CORREO



@Banco_Occidente



Facebook.com/BancoOccidente

www.bancooccidente.com.co